

DECRETO Nº DA Nº 1172 /

PIRQUE, Agosto 28 de 2014.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
2. Decreto Alcaldicio Nº 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1059, de fecha 02 de Septiembre de 2013, el cual establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.
4. El Decreto alcaldicio Nº 1584 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 1039, de fecha 30 de julio de 2014, el cual establece Subrogancia de la Secretaría Municipal, hasta que se encuentre totalmente tramitado y asuma en Titularidad el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Pirque.
6. Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
7. Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección, integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley Nº 18.883, el Art. 24 y 41 de la Ley Nº 18.695 y Art. 12 de la Ley Nº 19.280.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. Nº5 letra d, Art. Nº12, Art. Nº63, letra i).

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

Nº VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
01	DIRECTIVOS	8	Los establecidos en la Ley Nº 19.280, Art. 12, Nº 1. Título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor Civil.	Director de Obras Municipales.

- 3.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

- 4.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal.



**EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA**  
ALCALDÉ  
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/EZM/MSA/MMM/MS  
**DISTRIBUCIÓN:**

Todas las dependencias municipales  
SECMU/  
Dirección de Control  
Departamento de Personal

